

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Dos (2) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandada	- ALVARO ALFONSO MONSALVE RENDON - GRACIELA RENDON HERRERA - JESUS ALFREDO MONSALVE LOAIZA - RIO AMARILLO SAS
Radicado No.	05001 31 03 006 2015 00097 00
Instancia	Primera
Decisión	Accede solicitud Fiscalía
Auto UV	723

Atendiendo lo solicitado por la FISCALÍA 233 ESPECIALIZADA – APOYO DE LA FISCALÍA 14 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE BOGOTÁ DEL GRUPO DE PERSECUCIONES DE BIENES, donde peticionan expresamente "(...) Información relacionada con el estado actual del proceso radicado N° 2015-00097 Embargo Ejecutivo de Banco CORPBANCA COLOMBIA S.A. Nit 8909039370 contra JESUS ALFREDO MONSALVE LOAIZA, valor del crédito y si el predio se encuentra secuestrado (...)".

Así las cosas, se ordena oficiar por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos, del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NLB

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

(FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOSOFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m. _____ Maritza Hernández Ibarra Secretaría
--